

Referencia:	2023/OFM
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN 2 PLAZAS OFICIAL MANTENIMIENTO PUERTO DEP. BENALMADENA
Sección de Recursos Humanos	

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad como Personal Laboral Fijo de 2 plazas de OFICIAL MANTENIMIENTO PUERTO DEP. BENALMADENA incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicada en BOPMA N°1030 de Fecha 31/05/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
HERRERA	MORENO	JONATHAN	*****1404K
REY	PEÑA	JUAN JOSÉ	*****6491X
TRUJILLO	SOTO	JOSÉ ANTONIO	*****7047R
PÉREZ	ATORRASAGASTI	ÁNGEL	*****0919C
TORRES	BERNILS	IRENE	*****5741Y
BERBEL	RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	*****0971F
LERMO	BAÑOS	MANUEL JULIO	*****4310M
LERMO	SONGHURST	ANDRÉS	*****0273T
GIRALDEZ	GAVIRA	VICTOR MANUEL	*****3748J

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NÚMEROS MOTIVO EXCLUSIÓN

MOTIVO EXCLUSIÓN
01 NO PRESENTA SOLICITUD AUTOBAREMO DE ADMISIÓN
02 NO PRESENTA DNI
03 DNI CADUCADO
04 NO CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN
05 NO PRESENTA TITULACIÓN
06 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
07 NO APORTA PAGO DE TASAS/EXENCIÓN

SEGUNDO. – Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO. – Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro de pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Sra. Concejala y Consejera Delegada del Puerto Deportivo de Benalmádena.




PUERTO DEPORTIVO DE
BENALMADENA, SAM
C.I.F.: A-29791605
CAPITANIA PUERTO DEPORTIVO
29630 BENALMADENA (MALAGA)